



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de mayo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe de los Servicios Generales, así como la certificación de créditos de la Intervención, en relación con la prórroga del contrato para el mantenimiento de los automatismos de las contraventanas y puerta del garaje del edificio sede del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la prórroga, para el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2015 y el 20 de julio de 2016, del contrato para el mantenimiento de los automatismos de las contraventanas y puerta del garaje del garaje del Parlamento de Navarra, suscrito el 25 de junio de 2013 con la empresa Antonio Oneca, S.L.

2.º Autorizar los gastos derivados de dicha prórroga, con cargo a la partida "21200 – Reparación y mantenimiento edificio" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2015 y 2016, de forma proporcional al periodo contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, por los siguientes importes:

- a. Por la parte correspondiente al mantenimiento preventivo: 584,75* euros, IVA excluido.
- b. Por la parte correspondiente al mantenimiento correctivo: 38,92* € IVA excluido, el precio/hora de técnico, 420,16* € IVA excluido, el motor nuevo, 175,75* € IVA excluido, la reparación de motor, 171,46* € IVA excluido, la sustitución de transmisiones por ventana (2), y 21,92* € IVA excluido, los finales de carrera por ventana (2), hasta un gasto máximo anual de 12.000,00 euros, IVA excluido.

(*) Los precios definitivos serán los resultantes de aplicar a todos estos importes la variación (positiva o negativa) del IPC interanual de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al mes de junio de 2015.

3.º A los efectos previstos en la cláusula 15 del PCAP que rige el contrato, se recuerda a la empresa adjudicataria la obligación de presentar junto con la nueva facturación, la certificación de la variación del índice de precios al consumo interanual de la Comunidad Foral de Navarra, periodo junio 2014 a junio 2015.

4.º Comunicar el presente Acuerdo a la empresa Antonio Oneca, S.L., y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Generales y al Jefe de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 20 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE,

Alberto Catalán Higueras